



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**14/2015-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticinco de noviembre de dos mil quince**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Yolanda Adot Zaratiegui

Excusa su asistencia don Carlos Jiménez Sarasa.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Vamos a empezar este Pleno Ordinario del mes de noviembre y lo vamos a hacer proponiendo en nombre de todos los grupos municipales de este ayuntamiento, dado que es el 25 de noviembre día internacional contra la violencia hacia las mujeres, un minuto de silencio por todas las mujeres que desgraciadamente vienen siendo víctimas de la violencia machista y en los últimos tiempos además con un repunte importante, expresamos a través de este minuto de silencio nuestro recuerdo hacia ellas y nuestro compromiso contra esa lacra.

Transcurrido el minuto de silencio se abre la sesión por el Sr. Presidente y se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. Aprobación de las Actas de sesiones anteriores correspondientes a la ordinaria celebrada el día 28 de octubre y extraordinaria de 23 de noviembre de 2015.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria y que corresponde a las celebradas los días veintiocho de octubre y veintitrés de noviembre de dos mil quince. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

**2. Resoluciones de Alcaldía (números: 276 a 293) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**3. Aprobación inicial modificación de ordenanzas fiscales, normas reguladoras de precios públicos y tipos impositivos Tributos para el año 2016.**

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

**ANA CRISTINA SADA:** Las ordenanzas fiscales que presentamos no contemplan ningún tipo de subida de impuestos ni precios públicos. No consideramos que sea el momento por cuatro razones:

- En anteriores ejercicios, no muy lejanos, se aprobaron subidas importantes en la contribución urbana. Igualmente se produjeron subidas considerables en los precios de las actividades deportivas y culturales.

- Las cuentas, aún cuando siguen estando muy ajustadas y sobre todo con muy poco margen para un desarrollo local, que no sea afrontar los gastos de funcionamiento general, a día de hoy están bastante equilibradas.

- El IPC del año pasado fue negativo, con lo que ni siquiera se podría justificar una subida por este concepto.

- Porque seguimos inmersos en una crisis económica, que supone que algunas familias de Antsoain vivan en una situación muy crítica, y en todo caso, que la mayoría haya sufrido una pérdida del poder adquisitivo y entendemos que ya se ha pedido demasiado esfuerzo para recuperar ese equilibrio en las cuentas.

Las modificaciones que se han traído a Pleno para aprobar serían:

- En lo que respecta a ordenanzas urbanísticas regulan la autoliquidación de tasas e impuestos, tomando como referencia las ordenanzas que se vienen aplicando en el Ayuntamiento de Pamplona y otros Ayuntamientos.

- Se contempla la posibilidad de pago de actividades culturales-deportivas en un único pago.

- Se regula igualmente la no devolución del importe abonado de inscripciones en cursos de la casa de la Juventud, salvo que se cubra la plaza o se justifique.

- Se regula el nacimiento de la obligación del pago de las tasas por celebración de matrimonios civiles en el caso de desestimiento de los contrayentes.

- Se regula también la admisión de alumnado según empadronamiento en la escuela de música, así como la posibilidad de cursar una segunda especialidad instrumental.

- Se desarrolla la normativa de utilización de locales municipales en relación al uso gratuito de los mismos en festivos.

- Igualmente se modifica la tasa en el aprovechamiento de suelo público por instalación de barras en fiestas patronales, ampliando, previa solicitud y justificación, a entidades de carácter social y cultural la posibilidad de solicitar este aprovechamiento.

#### Intervenciones:

**JESÚS MARÍA ESTEBAN.**- Yo voy a intervenir primero globalmente como anterior Presidente de la Comisión de Hacienda y para decir que me extraña esta propuesta, que nosotros en gran parte estamos de acuerdo, y luego, matizaremos cosas, intervendremos, pero que creo que nosotros vamos a obrar en prudencia desde la incoherencia del grupo que la propone, ya que siempre y aquí tengo las actas anteriores ha criticado muy duramente estas ordenanzas y ha prometido incluso en campaña electoral rebajar algunos de ellos. Ni han modificado nada, ni han rebajado nada y por lo tanto yo entiendo que no lo estábamos haciendo tan mal. Además la Sra. Sada ha dicho también que hay unas cuentas equilibradas. Yo creo que las cuentas equilibradas no vienen de tres meses a esta parte, vienen de unas medidas tomadas anteriormente. Por lo tanto, yo mostrar simplemente la incoherencia o incongruencia incluso del grupo que propone estas ordenanzas cuando anteriormente las ha criticado pero además muy duramente.

**ANA CRISTINA SADA.**- Aclarar que no sé de donde se saca que en campaña electoral hemos prometido la bajada de impuestos y precios públicos, desde luego, puedes mirar el programa... Admitimos que a día de hoy los presupuestos están equilibrados pero también, como he indicado, que hoy por hoy están tan ajustados que prácticamente lo que se está haciendo es cubrir lo que son los gastos de funcionamiento. Evidentemente hay que hacer mucho trabajo para ir subsanando cuestiones que hemos venido trayendo hasta ahora.

Las Ordenanzas Fiscales entendemos que no van a seguir subiendo como se ha hecho hasta ahora, de los precios públicos, contribuciones y demás y, desde luego, de aquí en adelante tendremos que ir subsanando cuestiones para poder hacer desarrollo local, que es lo que nos hemos planteado hacer y lo que no permiten hacer los presupuestos de ahora es hacer en condiciones un desarrollo local en la situación que está actualmente Ansoáin.

**ANTONIO GILA.**- Yo, por centrarnos un poco más en las ordenanzas, en principio alegrarnos porque son las ordenanzas, la mayor parte de ellas, las mismas que ya presentaba el grupo socialista en ejercicios anteriores y que, como bien ha dicho Jesús, recibían críticas, pero nos alegramos de que se traigan porque no se hayan podido hacer otras o porque era muy difícil, por los motivos que sea, tengamos estas ordenanzas encima de la mesa. Pero hay las dos últimas modificaciones a las que se ha referido la concejala Ana Sada en las que no estamos de acuerdo por lo que sí que queríamos pedir, si se considera oportuno y si se concede, que las ordenanzas se voten en tres bloques: la ordenanza nº 10, la ordenanza nº 18 y el resto de ordenanzas en un paquete, y explico muy brevemente el porqué lo decimos.

Es evidente que al grueso del paquete vamos a votar favorablemente, lo he dicho, por decirlo coloquialmente, son las nuestras.

Nosotros lo solicitamos porque no vamos a aprobar la ordenanza nº 10 y la ordenanza nº 18. La Ordenanza nº 10 entendemos que eso que se ha introducido de la utilización del suelo en el tema de las



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

barras de fiestas no es una demanda que ni socialmente ni verdaderamente esté tan extendida, creemos que se debe a una petición y entendemos que hay un sitio que es el correcto para ese tipo de colocación de barras por parte de sociedades o asociaciones que es el espacio de las txoznas, donde incluso no se les debería cobrar nada porque era el espacio en el espíritu, así se trabajaba, que se puedan ir más colectivos a enriquecer aquel espacio. Por lo tanto no se les cobre y háganlo ahí todas las asociaciones que lo quieran. Y en lo de justificar no sabemos que es lo que tendrán que justificar pero pecata minuta.

En la ordenanza nº 18 con la apertura de forma gratuita de los locales pues ya saben nuestra postura en días festivos que la administración tiene la obligación de velar por el correcto funcionamiento y no nos parece que tener a alguien de esa manera que pueda coger la llave se garantice ese correcto funcionamiento y ordenado funcionamiento.

Por lo tanto, si se puede votar en esos tres bloques las apoyaremos pero votaremos en contra de las dos ordenanzas y sino pues desde luego el grueso del paquete nos parece más importante que esas dos ordenanzas pero nos abstendremos.

**PRESIDENTE.-** Cuando se dice que este grupo municipal de EH Bildu criticaba estas ordenanzas, que son las mismas que las que traemos, yo matizaría con total claridad que lo que se criticaba fundamentalmente, lo que nos avocaba a abstenernos o a votar en contra, era precisamente las subidas económicas que se tralan a este Pleno y que contemplaban esas ordenanzas. Ese era el fundamento de este grupo en contra de las ordenanzas y la variación fundamental de que no son las mismas. Es que estas ordenanzas no contemplan ninguna subida para el año próximo, esa es la diferencia fundamental y por lo tanto ya hay una diferencia y no son las mismas.

Lo que hacemos con la ordenanza nº 10 y nº 18 es regular una situación que también hemos criticado a lo largo de la anterior legislatura, ya el hecho de que por utilizar un local público municipal por parte de grupos que estén asociados en Ansoáin, que estén inscritos en el registro, se tuviera que pagar a una empresa privada gestora de ese local en ese momento por abrir ese local que es de todos los vecinos y vecinas de Ansoáin, y lo que se establece con la modificación que se introduce es una relación de confianza con los grupos que ahora mismo forman parte de los colectivos populares de Ansoáin.

Y lo que se hace con la ordenanza relacionada con las barras es regular una situación que era absolutamente desequilibrada, que exigía mucho a los hosteleros y nada a otras entidades con las que había un vacío que realmente no estaba regulado. De esta manera se equiparan a nuestro juicio, y por eso lo planteamos, las dos situaciones y se regulan, con lo cual hay diferencias fundamentales, diferencias de peso, diferencias de mejoras a nuestro juicio.

**JESÚS MARÍA ESTEBAN.-** Vd. Podrá decir lo que quiera y a unos engañará y a otros no nos engañará, desde luego a mí no. Cuando Vd. decía que había subidas elevadas eso no es cierto, es mentira, porque las únicas actualizaciones que venían era de un acuerdo que tomó el Gazte-Berriak de una actualización a cinco años y esas eran las únicas, el resto con las actualizaciones de valores catastrales y demás, evidentemente, a algunos nos supuso hace tres años 28 euros de incremento, a otros, a la mayoría, les supuso hasta 70 euros de descenso. Por lo tanto Vds. han presentado las mismas porque no han sido capaces de bajar lo que prometieron que iban a bajar, por ejemplo las piscinas.

**PRESIDENTE.-** Pues yo le reto a que traiga Vd. un documento en el que digamos que íbamos a bajar en la campaña electoral pero ese no es el elemento central del debate, Vd. quiere llevar el debate hacia algo que no existe y hacia algo que no es cierto y ese no es el elemento central del debate. El elemento central del debate es si estas ordenanzas suponen una diferencia respecto de lo que había si o no y lo supone, regula situaciones que no estaban reguladas a nuestro juicio, que eran a nuestro juicio gravosas y por otro lado, vuelvo a repetir, no contienen subidas. Yo entiendo que Vds. quieran defender el modelo que ha soportado este ayuntamiento, soportado en el sentido quiero decir el modelo que han utilizado en este ayuntamiento durante años y que ahora se está poniendo en cuestión con esta aprobación. Yo lo entiendo perfectamente, pero hombre no se diga lo que no es cierto, no se diga lo que no se ha prometido, porque no es cierto.

**ANA CRISTINA SADA.-** Por aclarar. Hay datos subjetivos y otros subjetivos. Los datos subjetivos es que Vd. puede decir que no se ha subido contribución y yo puedo decir que si se ha subido contribución, eso es lo subjetivo.

Lo objetivo es que en el año 2010 se ingresaba, se presupuestaba 1.200.000 euros; en el año 2011 se presupuestó 1.214.000 euros; en el año 2012, cuando se aprueba y se aplica la ponencia de valoración, se presupuesta 1.300.000 euros; en el año 2013 se presupuesta, cuando se sube el 12% de contribución,

1.504.000 euros; en el año 2014 se presupuesta 1.547.800 euros y en el año 2015 1.541.000 euros. Es decir, del 2010 al 2015 se ingresa un 28% más de contribución. No decimos que este porcentaje sea todo de subida de contribución, pero si en su mayoría, puesto que urbanísticamente está la mayor parte consolidado, salvo parcelas concretas del Polígono. Esos son datos objetivos.

Nosotros a partir de ahora intentaremos explorar otras situaciones en las que no suponiendo subida produzcan desarrollo local, sin producir subida ni de impuestos ni de precios públicos, eso es lo que intentaremos explorar. De momento lo que se ha hecho es subsanar las situaciones que se han ido creando y que hemos ido criticando a lo largo de la legislatura anterior, nada más.

**JESÚS MARÍA ESTEBAN.**- Yo simplemente volver a incidir en lo mismo. Las actualizaciones que venían recayendo en las contribuciones, cuando se dan datos objetivos vamos a mirar lo que es el piso tipo, aquí vamos a lo que al ciudadano le interesa, la vivienda y la vivienda no ha tenido incremento durante los dos últimos años. Con respecto al conjunto de las ordenanzas son las nuestras, son las que considerábamos que eran las mejores, las que Vds. criticaban y que vuelven a presentar y no quiero intervenir más.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.**- Yo por centrarme en el tema de las ordenanzas, especialmente la de la ocupación de vía pública, que permite en fiestas la colocación de barras a todas las entidades sociales y demás, a entidades sociales entiendo y de carácter político, las que sean, en ese sentido por dejar claro nuestro planteamiento. Entendemos que si se aprueba tal y como se propone, se está haciendo una discriminación a estas entidades sociales, a las que se les va a cobrar una tasa de ciento treinta y pico euros frente a otro colectivo social, las Txoznas, que no pagan absolutamente nada por ocupación de la vía pública en fiestas. No entiendo porqué una entidad no paga una ocupación de vía pública que es Txoznas y cualquier otra entidad como puede ser los del fútbol, como puede ser Podemos que quiso el año pasado y no pudo porque no había regulación, como podemos ser nosotros los Socialistas, como puede ser cualquier entidad social de Ansoáin, ADEMNA, cualquier entidad que quiera obtener unos fondos para financiar sus actividades durante el año, tienen que pagar los 133 euros y Txoznas no.

Nosotros entendemos que puede ser un debate para futuro que haya un único espacio donde todo el mundo pueda poner la barra, porque así además tienen unos ingresos adicionales a su actividad social que les puede servir para el desarrollo del día a día de su propia actividad como entidad social. Entendemos que este espacio podría ser el que está habilitado en la zona de las Txoznas, en el que además el ayuntamiento pone parte de la carpa, pone el escenario y sería un lugar de convivencia de las diferentes entidades sociales. Si se aprueba la ordenanza tal y como parece hay un agravio respecto al resto de entidades sociales que tienen que pagar 133 euros y el resto además de que obtienen un beneficio con las barras no pagan esa tasa por ocupación de la vía pública. En ese sentido es nuestro rechazo a la ordenanza.

Por último, respecto a la contribución, decir que evidentemente en la primera parte de nuestra legislatura se subió, se actualizó las contribuciones, que efectivamente las mayores viviendas que se vieron beneficiadas fueron las VPO y también decir que los incrementos que se produjeron en esa etapa más dura de la crisis económica se hicieron subidas porque la administración local, vosotros conocéis como nosotros las vías de ingresos que tiene, activó las vías de ingresos para mantener el gasto y evidentemente si hoy vosotros o Bildu no sube las ordenanzas fiscales es gracias al esfuerzo que venimos haciendo y es gracias a lo que en su día hicimos entre todos y es por ello porque hoy se pueden permitir aún sin haber salido de la crisis el no incrementar esas ordenanzas fiscales.

**PRESIDENTE.**- Yo entiendo que Vds. defiendan con vehemencia lo que ha sido su gestión, lo entiendo perfectamente que defiendan un modelo que ahora mismo no es el mayoritario en Ansoáin, lo entiendo perfectamente pero hombre, vuelvo a repetir, la ordenanza de las barras lo que intenta es regular una situación que no estaba de alguna manera equilibrada y ahora se equilibra. Respecto a txoznas lo que hacen es una contribución al programa de fiestas que está perfectamente admitido y además contribuye, insisto, a que las fiestas de Ansoáin sean las que son de una manera muy importante, hablamos de espacios diferenciados, eso por un lado.

Respecto a lo de poder votar en bloque o de forma diferenciada nosotros nos vamos a guiar por lo que la Secretaria en este caso diga porque no puede ser de otra manera. Por lo tanto las ordenanzas se van a votar en bloque.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por 10 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

“Visto expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos para el ejercicio de 2016.

Vista propuesta sobre imposición y ordenación de tributos para el ejercicio de 2016.



Visto Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los textos y/o tarifas de las Ordenanzas Fiscales y normas reguladoras de los Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- 0.Fiscal General.
- 1.Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 3.Expedición y tramitación de documentos.
- 4.Otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas.
- 10.Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- 11.Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.
- 13.Utilización de las Instalaciones Deportivas que conforman las piscinas de verano-invierno, centro hidrotermal e instalaciones complementarias.
- 14.Entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y su Patronato.
- 17.Celebración de matrimonios civiles.
- 18.Utilización de locales municipales.
- 19.Inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.

2º.- Mantener para el año 2016 los tipos de gravamen y recargos de los tributos que a continuación se relacionan:

Contribución territorial.- Tipo de gravamen: 0,21609 por ciento.

Impuesto sobre Actividades Económicas: Establecer, para todos los polígonos fiscales, un índice de 1,4 sobre las cuotas mínimas del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Tipo de gravamen: 5 por ciento.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- a) Para determinar el importe del incremento real, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que resulte del siguiente cuadro:

PERIODOS DE GENERACION DEL INCREMENTO DE VALOR			
De 1 hasta 5 años	hasta 10 años	hasta 15 años	hasta 20 años
3,4 %	3,3 %	3,3 %	2,8 %

- b) Para determinar la cuota a pagar, se aplicará a la base imponible el siguiente tipo de gravamen: 12,28%

3º.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las anteriores Ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, en cuyo caso se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Determinar que las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos, entrarán en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, el 1 de enero del año 2016."

#### **4. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.**

La Secretaria lee la propuesta de acuerdo no habiendo intervenciones.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

"Vista Ordenanza municipal reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, procede su aprobación inicial.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, cuyo texto figura, diligenciado, unido al expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por espacio de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos, pudiendo los vecinos e interesados legítimos examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones."

#### **5. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de control posterior de las actividades y obras iniciadas por comunicación previa o declaración responsable en el término municipal de Ansoáin.**

La Secretaria lee la propuesta de acuerdo no habiendo intervenciones.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

"Vista Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de control posterior de las actividades y obras iniciadas por comunicación previa o declaración responsable en el término municipal de Ansoáin y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, procede su aprobación inicial.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de control posterior de las actividades y obras iniciadas por comunicación previa o declaración responsable en el término municipal de Ansoáin, cuyo texto figura, diligenciado, unido al expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por espacio de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos, pudiendo los vecinos e interesados legítimos examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones."

#### **6. Moción del grupo municipal socialista sobre apoyo para mostrar el rechazo a la propuesta de OPE en Educación presentada por el Gobierno de Navarra.**

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Lee la moción y realiza la defensa de la misma: Entendemos y asistimos en su momento con asombro, cuando se presentó, de que el 71% de las plazas ofertadas lo eran para titulados y tituladas con capacitación en euskera.

Además, consideramos que con esta oferta pública, ya se dice en la moción, se vulneran los derechos ciudadanos que consideramos fundamentales, como es el derecho a la función pública en igualdad de oportunidades de acceso en los puestos que se ofertan.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

Consideramos que es una oferta sesgada, desequilibrada y ajena a la realidad sociolingüística de Navarra y mostramos nuestro rechazo desde un primer momento como Partido Socialista, un rechazo que también ha sido compartido. El Parlamento de Navarra ya ha mostrado su rechazo a la misma por los votos de UPN, PSN, Izquierda Unida y Podemos, así mismo el Ayuntamiento de Pamplona ha manifestado su rechazo a la misma, a través de la Comisión de Servicios Ciudadanos, y del mismo modo diferentes organizaciones sindicales. Por eso pedimos que se reconsidere y esto es lo que queríamos plantear.

#### Intervenciones:

**PATXI LEUZA.-** Yo sí que quiero decir que hemos llegado a este punto por dos razones: una por un decreto que se hizo en el 2009 y digo en el 2009 porque creo que en ese momento estaba Zapatero en el Gobierno de España y por el cual impiden que cualquier comunidad autónoma convoque plazas que no sean de lengua propia. Hoy precisamente nosotros hemos hecho una moción instando al Gobierno de que cambie ese decreto pero ahí está ese decreto y otra porque de ninguna manera vamos a hacer una OPE para lo que no hace falta.

Los últimos cuatro años y derivado sin ninguna duda por la implantación "por narices" del PAI hemos llenado de profesores de todo menos de euskera y en este momento la necesidad es la que hay y es una OPE técnica y esto se ha demostrado por activa y por pasiva, dí que el que no quiere escucharlo no lo va a entender nunca, pero eso es lo que hay y ahora si Vds. dentro de la responsabilidad van a seguir insistiendo en que se haga una OPE y esto además lo hace bueno la que hace un año planteó el Gobierno de Navarra con muchas menos pero en la misma proporción, muchas más en euskera que en castellano, lo que pasa que la cantidad final era diferente. Vds. si quieren que sigamos insistiendo, seguimos insistiendo, vamos a hacer una OPE para contratar profesorado que no hace falta y eso es lo cierto y cuando se demuestre lo contrario entonces nosotros lo admitiremos, nada más.

**PATRICIA ELENA ABAD.-** Desde Izquierda Ezkerra Antsoain Puede anunciamos nuestra abstención a la moción presentada por el PSN a este Pleno.

Entendemos que la propuesta de Oferta Pública de Empleo del Consejero Mendoza debería haberse argumentado adecuadamente antes de ser presentada en la mesa sectorial de educación. Y debe ser en esta mesa sectorial donde se debata y acuerde la distribución de plazas por modelos y especialidades.

Dicho esto, no compartimos el argumento ni la propuesta de resolución que plantea la moción que hoy presenta el PSN en este pleno.

El objetivo de una Oferta Pública de Empleo es estabilizar las plantillas tanto de euskera como de castellano y conseguir que la educación pública sea de calidad en las tres lenguas. El objetivo no es conseguir ningún equilibrio entre los idiomas.

En la moción se habla de igualdad de oportunidades y de acceso, así como de agravio comparativo para el profesorado sin titulación de euskera. Agravio no muy distinto entonces del sufrido hace unos años por el profesorado sin titulación de inglés.

Recordar que la "realidad sociolingüística" a la que se hace referencia, es también producto del atropello que ha recibido durante muchos años la que es lengua cooficial de la comunidad.

Las actuaciones alborotadas de los sucesivos gobiernos de Navarra, como por ejemplo la implantación del PAI, han acarreado una serie de problemas pedagógicos, organizativos y de gestión, que se vienen acentuando desde hace tiempo. Se está produciendo segregación del alumnado. Una y otra vez, la educación es moneda de cambio. Una y otra vez, el tema del castellano versus euskera. Y parece que no aprendemos de los errores.

Por todo esto, desde IEAP creemos necesario:

- Que se abra el debate social a todos los agentes educativos: sindicatos, profesorado, apymas.
- Que el objetivo del debate sea un consenso sobre la enseñanza-aprendizaje de las lenguas, con planificación y actuaciones a corto, medio y largo plazo.
- Que este consenso sea inclusivo con las personas que tienen necesidades educativas especiales.

Por todo ello, como hemos anunciado antes, nos abstendremos a esta moción.

**MARIA YOLANDA ADOT.-** El grupo UPN va a apoyar la moción. Consideramos que tiene toda la razón. Lo que es cierto es que nuestra Presidenta en su día cuando tomó posesión dijo que iba a ser una presidenta euskaldun, que la educación iba a ser su obsesión y lo está demostrando. Una cosa es promocionar el euskera, que UPN no va a estar en contra de que se promocione el euskera, porque, como

bien ha dicho nuestra compañera Arantxa, Navarra tiene dos zonas y dos lenguas y siempre ha sido así, entonces, sí que hay que fomentarlo pero el castellano también. Lo que no se puede porque ahora como se está en el poder... es un tema político más que educacional, eso es lo que realmente se debe debatir por todos los grupos políticos, que no sea esto un tema político, que sea educacional y que si el PAI cuando se implanta hay pequeños fallos hay que realmente valorar mirando hacia delante. Lo que no se puede hacer es una paralización de la implantación del PAI, la mayoría social está en contra.

Entonces, toda esta sensibilización pública que ha habido a nivel de padres, a nivel de Apymas, ha hecho que la Presidenta junto con el Consejero de Educación hayan tomado más conciencia de ello y es por lo que se han reunido con Apymas y Directores de Centros, precisamente por esa demanda social que se está viviendo.

UPN exige la retirada de la Oferta Pública de Empleo presentada y que se apruebe otra que mantenga el equilibrio entre el castellano y el euskera de anteriores OPES. Se trata de una OPE inequitativa, injusta, que no atiende a la realidad de Navarra. Navarra es la única de las 13 comunidades con Programa de Aprendizaje en Inglés que no va a sacar plazas en inglés con castellano.

Desde UPN creemos que esta OPE es excluyente con la población y que es discriminatoria contra el castellano. No se puede discriminar a casi el 90% de los navarros que no sabe euskera, no se puede imponer una lengua.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Muy brevemente. Me alegro que por lo menos el compañero de Geroa-Bai, Koldo Martínez, sea más abierto y haya manifestado que *"si hay que rectificar se rectificará, que simplemente era una propuesta (la OPE)"*. Parece ser, que por lo menos, es más dado al consenso que a la manera tajante en la que aquí se ha manifestado por el otro representante de Geroa Bai, Patxi Leuza.

También sí que quería hacer referencia a más palabras que se han dicho *"estamos muy molestos con esta propuesta por lo que se ha pedido abiertamente una rectificación"*, que *"lo que debía haber sido una buena noticia que es esta OPE, después de cuatro años sin OPE en la enseñanza pública, una torpeza se transforma en un conflicto"*, *"esta OPE no atiende a necesidades reales, está desequilibrada, no es la OPE que necesita la educación pública"*, *"el 70% de los interinos son en castellano PAI y el 30% son en euskera"* pues bien, todas estas palabras no las ha dicho el PSOE, las ha dicho Izquierda Unida, las ha dicho Miguel Nuin, con lo cual es un proceso que creo que ha sido de una gran torpeza y también nosotros como partido socialista consideramos que ha sido una instrumentalización política de educación, justo lo contrario que la Presidenta decía hoy, que no quería que se convirtiese la educación en un instrumento político, pero todos los pasos que hasta el momento se han dado, dan más esa sensación que otra.

PATXI LEUZA.- Primero le contesto a la Sra. Adot que la propuesta que ha hecho no sé si es una enmienda de sustitución o es una nueva propuesta, pero una propuesta en una moción es una moción nueva o una enmienda no sé muy bien que es lo que está proponiendo. Cuando ha dicho que la Presidenta es euskaldun se equivoca, fue la Presidenta del Parlamento la que dijo que iba a ser una presidenta euskaldun feminista y republicana, pero fue la del Parlamento no la del Gobierno, hay que distinguir entre las dos cosas.

Después, efectivamente Sra. Biurrun tiene razón, ha dicho eso Koldo Martínez, pero cuando se dice una cosa hay que sacar todo el contenido, no sacar la frase del contexto. El Sr. Martínez ha dicho, como se lo digo yo y lo ha dicho todo el mundo, que esto es una propuesta a la mesa sectorial, que es una propuesta que no es una OPE y en la mesa sectorial se trabajará y si se decide que se cambie se cambiará. Lo que de ninguna manera ha dicho el Consejero de Educación es que se va a hacer una nueva propuesta para conseguir sacar una oferta de algo que no se necesita.

Luego, Sra. Adot los informes técnicos, los informes técnicos que el otro día se sacaron en el Parlamento, los que ocultó en un cajón en el fondo UPN, el Sr. Iribas ocultó en un cajón, que eso desencadenó además la dimisión total de todos los técnicos que los habían elaborado.

Para terminar, el Consejero de Educación lo que hizo es exponer una OPE técnica, elaborada por los Técnicos del Departamento, de ninguna manera política Sra. Adot, nada más.

PATRICIA ELENA ABAD.- Como me ha recordado la compañera Arantxa no es Miguel Nuin sino José Miguel Nuin que es el Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, lo que hemos trasladado nosotros aquí es la posición que tenemos desde Izquierda-Ezkerra Antsoain Puede, esa es la única cuestión.

MARÍA YOLANDA ADOT.- Yo entiendo que ahora estáis aquí a la defensiva, pero es cierto que cuando hizo el planteamiento el Sr. Consejero lo hizo muy claro. Creo que está habiendo un cambio desde el gobierno precisamente por la presión social que está existiendo. Es totalmente real que el Consejero al principio tuvo una postura de la cual ahora se está moviendo, incluso le está ayudando la Presidenta, porque ha visto que ha habido un movimiento social que indudablemente tiene que escucharlo.

PATXI LEUZA.- Sra. Adot no mezcle dos cosas la OPE y el PAI que no tiene nada que ver.

Insisto que se están modificando las cosas por una sencilla razón, porque hay que decir por activa y por pasiva que esta OPE es una propuesta a la mesa sectorial, que es lo que no se ha querido decir desde el principio y por eso mismo se está cambiando la forma de hablar, haber si ya se entiende que de





**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

ninguna manera la oferta va a ser diferente de la que quede la mesa sectorial, eso es lo que se está diciendo desde el principio, no tengo más que decir.

**PRESIDENTE.**- A mí me gustaría intervenir para decir que en nombre de EH Bildu, por supuesto como no puede ser de otra manera, vamos a votar en contra de la moción que presenta el Partido Socialista de Navarra por una razón muy sencilla, haciendo nuestras las palabras del Sr. Leuza, que las hacemos nuestras en su conjunto y compartiendo parte de lo que decía la Sra. Abad, hay que reconocer, porque de sabios es rectificar, que igual las formas no fueron las más apropiadas, y que seguramente eso forma parte del aprendizaje de Gobierno, que a todo el mundo le corresponde cuando comienza una gestión después de tantos años de lo que hemos venido llamando por nuestra parte régimen, ahí es donde yo quiero llegar. Al final nosotros resumimos toda esta polémica en un solo concepto, que eso si que nos parece asombroso, utilizando palabras que se han utilizado por parte de alguno de los presentes. Es decir, nos estamos encontrando ahora mismo en una situación en la que quien ha generado el problema, quien nos ha llevado a esta situación está haciendo de la solución otro problema y ese es el concepto para nosotros fundamental de todo esto.

Durante un montón de años en los que realmente el "ser intolerable" que se ha utilizado aquí, lo han padecido profesores y profesoras de euskera. Resulta que cuando se plantea una solución que es absolutamente técnica, podemos discutir cuales han sido las maneras de esa solución, quienes han generado el problema hacen de la situación otro problema, es decir, hacen una utilización política de una solución técnica, para trasladar argumentos de oposición al Gobierno.

Lo que está demostrando el Gobierno de Navarra, afortunadamente, es la capacidad de diálogo que tienen las fuerzas que a día de hoy conforman el Gobierno de Navarra. Capacidad de rectificación, capacidad de rectificación para dialogar con todas las partes implicadas cuando se genera un revuelo que solo Vds. Generan, PSN y UPN, esa es la diferencia fundamental con muchísimos años de régimen anterior en manos de UPN y con la colaboración en muchísimas materias del PSN y eso es para nosotros el argumento principal que nos hace votar en contra de la moción que plantea el PSN.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.**- Después de la intervención y la referencia concreta al PSN. Primero no ha habido un régimen, a ver si lo entendemos, porque los que estaban en el Parlamento, con las mayorías y representaciones que tenían, los habían votado los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, que tienen el legítimo derecho de votar lo que ellos consideren, que estaba esa representación que Vds. pueden tener ahora y es más, incluso hay partidos que tienen más representación estando fuera que algunos de los que están en el Gobierno. Con lo cual lo de las legitimidades, regímenes o si se trata de sustituir un régimen por otro, yo no lo consideraba antes un régimen ni lo considero ahora un régimen y haré todo lo posible porque no vuelva a haber ningún régimen como el que conocimos, eso por un lado.

Por otro lado, cuando Bildu defiende el derecho de los euskaldunes, el derecho del profesorado euskaldun, es el "derecho del pueblo", cuando los demás reivindicamos el derecho de los castellano-parlantes es instrumentalización política y son "cantos de sirena". Pues bien, tenemos el mismo derecho y lo vamos a reivindicar cuando creamos que se está dando más revanchismo que otra cosa. Entonces, igual de defensa de derechos harán Vds. que nosotros, pero lo vuestro no es defensa de la libertad y de los derechos del pueblo y lo de los demás el "ruido mediático", como alguno se ha atrevido a decir, como mínimo nos tendrán que respetar que defendamos los intereses de los ciudadanos igual que Vds.

**PATXI LEUZA.**- Arantxa yo también defiende los derechos de los castellano-parlantes, solamente eso, nunca he dejado de defenderlos y soy castellano-parlante.

**ANA CRISTINA SADA.**- Los castellano-parlantes nunca han tenido ningún problema de educarse en castellano. La cuestión es que si algunos hemos tenido problemas, evidentemente, para podernos desarrollar y seguimos teniendo para podernos desarrollar en lo que consideramos nuestra lengua hemos sido nosotros los euskaldunes. Los que nos queremos desarrollar en euskera seguimos teniendo dificultades a la hora de oficinas, a la hora educativa... sigue habiendo un desequilibrio. Yo lo siento mucho pero ese desequilibrio sigue habiendo y sigue existiendo y se tiene que subsanar y hay cuestiones que son técnicas y las intentamos hacer políticas, pero hay cuestiones que son técnicas y son herencias.

Sometida a votación la moción es rechazada por 6 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones.

"El consejero de Educación, D. José Luis Mendoza, presentó el viernes 6 de Noviembre por la mañana a los sindicatos de la Mesa Sectorial la propuesta del Gobierno de Navarra de aprobar una Oferta Pública de Empleo de 425 plazas para los dos próximos ejercicios en el ámbito de la educación pública Navarra.

Según la citada oferta se convocarían 320 plazas de maestro (228 en euskera y 92 en castellano) y 14 de inspectores (7 en castellano y 7 en euskera) para el año 2016. Por lo tanto Educación propone una OPE con un 70% de las plazas en euskera.

Desde el Grupo Municipal Socialista se entiende que, con esta oferta anunciada, se vulnera un derecho tan sensible para la ciudadanía como el acceso a la función pública, no contemplándose en la misma el principio de igualdad de oportunidades ni asimismo la igualdad de acceso al profesorado de castellano que no tiene titulación exigible en euskera, principios ambos exigibles para la regulación de los sistemas de provisión de puestos de trabajo en la administración pública de Navarra. Por el contrario se observa una oferta sesgada, desequilibrada y ajena a la realidad sociolingüística de Navarra.

Esta oferta de plazas, por lo tanto, crearía un grave perjuicio a miles de profesores y profesoras navarros, candidatos y estudiantes de castellano e inglés, que tras cuatro años sin convocatorias públicas de empleo en la Comunidad Foral de Navarra esperaban estas oposiciones y que ahora van a tener que intentar buscar acomodo en otras comunidades autónomas, fundamentalmente los y las que pudieran acceder a las de infantil, inglés y primaria en castellano. A esta última circunstancia se añadiría además la situación de mucho profesorado con carácter interino a los que se les condena a una provisionalidad de por vida dadas las circunstancias observadas. Ambos colectivos citados van a sufrir un agravio comparativo y una merma de posibilidades.

Se entiende que, en el momento actual, es una oferta pública de empleo poco transparente, puesto que se desconocen en que centros y localidades están las plazas ofertadas. Tendenciosa, dado que no se ajusta a la realidad de los centros y que generará efecto llamada en todas las especialidades en euskera y en muchas de las de castellano.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Ansoáin rechaza la propuesta de empleo público presentada por el Gobierno de Navarra a la Mesa Sectorial dado que supone un desequilibrio intolerable en cuanto al número de plazas ofertadas en euskera y castellano y asimismo por que supone un agravio comparativo y merma de posibilidades para muchos profesionales en interinidad y para quienes se han formado en Infantil y Primaria en castellano en la Comunidad Foral de Navarra.

2.- Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra, al Departamento de Educación y a los diferentes Grupos existentes en la Cámara Foral. Así mismo, dar traslado a los medios de comunicación.

#### 7. Mociones de urgencia.

No se presentan.

#### 8. Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

